

## FUNDACIÓN ESCUELA COLOMBIANA DE REHABILITACIÓN

### PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL ECR

#### PRESENTACIÓN

La Escuela Colombiana de Rehabilitación -ECR- es una institución de educación superior que por acuerdo de sus fundadores es constituida como persona jurídica, de carácter privado, se organiza como una fundación y como antecedente fundamental “deberá continuar desarrollando la labor iniciada por los Fundadores de la Escuela Nacional de Fisioterapia creada en el año de 1952<sup>1</sup>”.

Lo que podría ser atribuido a la ECR como su sello distintivo, su identidad, se hace evidente desde sus inicios como Escuela Nacional de Fisioterapia guiada por las palabras de su fundador de entregar al país profesionales que a través de su labor bella y humana, contribuyan a mejorar la calidad de vida y dignificar a las personas, legado que se evidencia en la Misión Institucional, seis décadas después de su fundación y en su frase identificativa “Trabajamos con seres humanos para el servicio de seres humanos”.

La ECR concibe el Proyecto Educativo ante todo, como una propuesta de humanismo que se vive y se construye a diario y que a partir de la experiencia y de la contribución de todos y cada uno de los miembros que conforman la comunidad, a través del diálogo y la concertación se actualiza y se materializa, para que permita orientar el ser y el quehacer institucional.

Desde ese contexto y con el proceso de construcción participativa, que en los últimos años se ha dado de los componentes del Proyecto Educativo Institucional y del Plan de Desarrollo Institucional, como documentos pero a su vez como procesos constitutivos del Macro Proceso de Gestión Estratégica, la ECR se afianza en la instauración progresiva de una cultura institucional en torno a un sistema de aseguramiento de la calidad, lo que incluye la formulación y evaluación participativa de sus políticas, planes, programas y proyectos, cuya consolidación ha de ser prioridad permanente para la comunidad.

La producción colectiva anterior, unida al análisis de los diferentes Estatutos y Reglamentos, a la lectura reflexiva de los documentos de soporte del Plan de Desarrollo 2010-2015 y a la revisión de los documentos de evaluación de los informes de gestión, entre otros, fueron el insumo para organizar el documento que aquí se presenta. En consecuencia, este documento recoge las declaraciones que han sido establecidos en la institución en los últimos años y que son referentes para su acción presente y futura.

---

<sup>1</sup> Estatutos Fundación Escuela Colombiana de Rehabilitación, Noviembre 15 de 1994.

*“La ECR sueña, imagina y construye su futuro  
desde el reconocimiento del ayer y  
la edificación del momento presente”*

*Martha Isabel Botero A.  
Rectora, Junio de 2012.*

## **1. MARCO INSTITUCIONAL**

### **1.1 HISTORIA DE LA ECR**

La historia de la Escuela Colombiana de Rehabilitación inicia con la historia de la rehabilitación en Colombia, la cual surge como resultado de los problemas sociales y económicos, atribuibles por una parte a nivel mundial, al nefasto número de personas con secuelas que deja la Segunda Guerra y a nivel nacional a la epidemia de Poliomieltis que azotó a nuestro país y que también deja un significativo número de personas con alteraciones físicas.

Es entonces cuando a mediados de la década del 40, el doctor Juan Ruíz Mora, en compañía de Gustavo Páez y Elvira Concha, pone en funcionamiento el Instituto Franklin Delano Roosevelt, institución que se proponía ofrecer a los niños un centro de atención integral en procura de su restauración.

Pocos años después (1952) y acorde con uno de los puntos de la propuesta de desarrollo de la Misión Currie, en cuanto a: *“Debe prepararse el mayor número de profesionales de todas clases para el servicio de la salud pública (...) Se necesitan practicantes y personas versadas en todos los ramos de esta ciencia para la atención del enfermo y el desvalido”*, inicia la labor académica de la Escuela Nacional de Fisioterapia, hoy Escuela Colombiana de Rehabilitación, adscrita al Roosevelt, bajo la dirección del doctor Juan Ruiz Mora y con la activa participación de la señora María Luisa Manrique Sanz de Santamaría y los doctores Julio Barrera Saba, Roberto Arango Sanín y Guillermo Gómez.

Se constituye entonces como pionera en la formación de fisioterapeutas en Colombia y sus primeros egresados crean la Asociación Colombiana de Fisioterapia, afiliada desde entonces a la Confederación Mundial de Fisioterapia –WCPT-, agremiación que ha sido determinante para el desarrollo de la profesión en Colombia.

En el año de 1963, un grupo de personas vinculadas a la rehabilitación y a la Escuela Nacional de Fisioterapia, se reúne para crear la Fundación Universitaria Escuela Colombiana de Rehabilitación, en la cual se involucrarían futuras escuelas creadas en relación con la rehabilitación. El doctor Juan Ruiz Mora como representante legal de la nueva entidad protocolizó ante el Ministerio de Justicia los estatutos y obtuvo Personería Jurídica de la nueva institución como entidad sin ánimo

de lucro, con Resolución No. 3381 del 31 de julio de 1964, donde se hace constar, además, que esta Fundación persigue fines educativos y asistenciales.

En el año de 1965 ante la necesidad de formar Fonoaudiólogos que intervinieran en las áreas de foniatría, sordera y audiología, se funda la Escuela Colombiana de Fonoaudiología, según Acta No. 23 de 1965, dando inicio a sus actividades académicas en el año 1966.

En 1965 se iniciaron conversaciones con el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, con el fin de establecer un convenio de afiliación, el cual se formalizó y estuvo vigente hasta el año de 1995.

Terminando la década del 60 y ante la necesidad de ampliar los perfiles de formación en rehabilitación, se crea el programa de Terapia Ocupacional.

En marzo 18 de 1977 los programas de Fisioterapia, Fonoaudiología y Terapia Ocupacional son aprobados como licenciaturas por el ICFES, mediante Resoluciones del Ministerio de Educación Nacional No. 2183, 2185 y 2184 respectivamente, hasta el año 1980, en que se constituyen como profesiones con la expedición de la Ley No. 80 de 1980.

A partir del año 1995 fecha en que finaliza el convenio de afiliación con el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, la Escuela Colombiana de Rehabilitación –ECR- asume su plena autonomía y se organiza como institución de educación superior con Personería Jurídica No. 5090 del Ministerio de Educación Nacional, constituida por tres Facultades, a saber: Fisioterapia, Fonoaudiología y Terapia Ocupacional.

Desde ese momento y hasta la fecha la ECR se ha caracterizado por el permanente interés en los procesos de evaluación y autorregulación en pro de mantener la calidad de sus programas académicos, lo cual se evidencia en los procesos de actualización curricular en consonancia con las tendencias de desarrollo de las profesiones y de los requerimientos de los contextos sociales en los que interactúa.

Por otra parte y gracias a la trayectoria y experiencia de la ECR y al avance en la producción de conocimiento disciplinar y profesional alrededor de la Comunicación, el Movimiento y la Ocupación Humana, objetos de estudio de la Fonoaudiología, la Fisioterapia y la Terapia Ocupacional, la institución a finales de las década del 90, inicia un ejercicio de construcción e implementación de programas de especialización profesional, dando respuesta a problemas específicos, derivados de nuevos escenarios laborales e incidiendo en la cualificación profesional.

En el año 2009, la ECR desde su reafirmación como institución pionera en Colombia y a partir de la revisión y análisis de documentos institucionales de la última década (2000-2009), que dan cuenta de planes de desarrollo y de informes externos e internos de autoevaluación y después de llevado a cabo un consenso interno para la oportuna reflexión colectiva, es aprobado el Plan de Desarrollo Institucional 2010-2015, el cual asume a la modernización institucional como elemento primordial para responder a los desafíos presentes y futuros que la sociedad le imparte

y para asumir la responsabilidad social que le compete, por su naturaleza misma y por la especificidad de los programas académicos que oferta.

## 1.2 PRINCIPIOS Y VALORES

La Escuela Colombiana de Rehabilitación fundamenta su quehacer en una concepción humanista. Desarrolla un proceso formativo integral basado en la convivencia participativa, en el entendimiento y comprensión del ser y del otro como persona de derechos, con profundo sentido de lo humano y con autonomía y liderazgo para ser fuerza transformadora e impulsadora de las capacidades humanas para el mejoramiento de la calidad de vida y el aporte al desarrollo social del país y la región.

En correspondencia con los principios y objetivos de la educación superior colombiana reglamentados por ley, entre los cuales se destacan el énfasis en la formación integral, el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera plena, el deber de despertar en los educandos un espíritu reflexivo, en un marco de libertad de pensamiento y de pluralismo ideológico (Artículos 1 y 4, Ley 30 de 1992) y desde la autonomía que la normativa le concede a las instituciones, la ECR orienta sus acciones en la declaración de valores que además de representar ideales y sueños, guía la formulación de metas y propósitos tanto personales como colectivos, para hacer de ella un espacio de sana convivencia, en el que se forma y en el que se construyen saberes y prácticas puestas al servicio de la sociedad.

La institución privilegia y busca fomentar en la comunidad la apropiación de los siguientes valores, como prenda de garantía del cumplimiento de su Misión y del logro de la Visión:

**Honestidad:** entendida como el comportarse y expresarse con coherencia y sinceridad, de acuerdo con los valores de **verdad y justicia**. Vivir de acuerdo a como se piensa y se siente. En su sentido más evidente, la honestidad puede ser entendida como el respeto a la verdad en relación con el mundo, los hechos y las personas.

**Integridad,** como la preocupación constante por el cumplimiento de las tareas asumidas, bajo el respeto de los valores éticos universales y de los valores específicos de la comunidad en donde se desarrolla la acción. La integridad presupone **honradez, respeto, rectitud y acatamiento de las normas**.

**Tolerancia,** como la actitud de **comprensión, respeto y consideración** hacia las formas de pensar, actuar y sentir de los demás, implica también la voluntad y capacidad para escuchar y ponerse en el lugar del otro.

**Solidaridad,** como la **unión y colaboración mutua** para conseguir un fin común, valor trascendental para el género humano que permite e incentiva el desarrollo personal y colectivo, en busca de la dignidad y calidad de vida de un grupo social.

**Sensibilidad Social**, como la conciencia de *solidaridad y servicio* que permite a la persona preocuparse y actuar para la búsqueda del bienestar del otro y de la sociedad.

**Responsabilidad**, como la capacidad para *identificar, prever y afrontar las consecuencias derivadas de cualquier acción* realizada. Este valor expresa además la competencia e idoneidad en el desarrollo de los compromisos; el sentido del deber en el cumplimiento de las tareas asumidas; y la sensatez y madurez en la toma de decisiones y en la ejecución de las mismas. Los diversos valores institucionales se encuentran.

**Equidad**, como noción de *justicia e igualdad social*, como tendencia a **juzgar con imparcialidad** y haciendo uso de la razón para otorgar a cada sujeto lo que merece.

**Disciplina**, como la capacidad para la puesta en práctica de una *actuación ordenada y perseverante*, en orden a obtener un bien o fin determinado. Es decir, tener o disponer de un orden personal que nos organice para alcanzar de un modo más concreto y prolijo aquello a lo que nos comprometemos con nosotros mismos y con los otros.

### 1.3 MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES

#### MISIÓN

Formar seres humanos competentes en su quehacer profesional, conocedores del entorno, con alta calidad humana y sensibilidad social para que a través de su acción contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de las personas, al desarrollo del país y sean protagonistas del cambio social.

#### VISIÓN

La ECR inspirada en su tradición, en los valores que privilegia y en la responsabilidad social que le compete, aspira a ser reconocida nacional e internacionalmente por sus logros y aportes académicos e investigativos y por el impacto de sus acciones tendientes al fomento del desarrollo social y además se distinguirá por:

- Tener una cultura institucional abierta y participativa, en un ambiente que promueve la formación integral, el respeto a la diversidad y donde predomina la concertación y el diálogo como cimiento de la comunidad académica y de sus relaciones.
- Ser una institución universitaria de y para sus estudiantes, con una comunidad conocedora de su historia como pilar fundamental para el entendimiento del presente como constructor del futuro.

- Aportar al país profesionales con alta sensibilidad social y con capacidad de liderazgo para transformar la realidad y mejorar las condiciones de vida de los individuos y la sociedad.

## **OBJETIVOS INSITUCIONALES**

Tal como lo plantean los Estatutos y en coherencia con la misión y funciones sustantivas, los objetivos de la ECR son:

- Propender por la formación integral de los estudiantes y el desarrollo del conocimiento, mediante programas de docencia, investigación y proyección social, dentro de un espíritu analítico, responsable y creativo.
- Formar profesionales y ciudadanos comprometidos con el desarrollo social del país, caracterizados por un profundo sentido de honestidad, solidaridad, equidad, tolerancia y sensibilidad social.
- Trabajar por la creación, el desarrollo y la transmisión del conocimiento con respeto por la libertad de cátedra y aprendizaje en todas sus formas y expresiones.
- Promover una relación dinámica y permanente entre la investigación, la docencia y la proyección social como fuente de desarrollo institucional.
- Promover el desarrollo de proyectos de investigación, tecnológicos y actividades de apropiación social del conocimiento que aporten al desarrollo institucional, al acervo de conocimiento que sustenta disciplinariamente a las profesiones y a los planes de desarrollo y/o mejoramiento en los diferentes sectores.
- Promover la formación y consolidación de comunidades académicas y la articulación con sus homólogas a nivel nacional e internacional.
- Ejercer impacto en pro del desarrollo social mediante la participación en la definición de políticas y gestión de planes, proyectos y programas relacionados con la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, la habilitación, rehabilitación e inclusión social.
- Establecer mecanismos de seguimiento a los egresados, para promover en ellos la preservación de principios y valores institucionales.
- Fomentar en los miembros de la comunidad la disciplina de la educación continuada, como mecanismo de actualización y cualificación permanente.
- Prestar a la comunidad un servicio con calidad y excelencia, el cual hace referencia a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados y a la infraestructura institucional.
- Favorecer el bienestar de todos los miembros de la organización permitiendo un desarrollo personal y profesional en un ambiente de sana convivencia.
- Facilitar el acceso, la permanencia y la autonomía desde el marco de la educación inclusiva para el fomento de las múltiples y diversas capacidades de los individuos.

## **2. FUNCIONES MISIONALES DE LA ECR**

## 2.1 FORMACIÓN

La formación en la ECR adhiere el concepto de Educación Superior como un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional (Art. 1<sup>o</sup> Ley 30 de 1992).

Así mismo la ECR, comparte con Delors (UNESCO, 1996), que la educación tiene “la misión de permitir a todos, sin excepción, hacer fructificar los talentos y capacidades de creación, lo que implica que cada uno pueda responsabilizarse de sí mismo y realizar su proyecto personal’, en otras palabras, el compromiso de optimizar las capacidades del individuo para garantizar la construcción exitosa de un proyecto de vida personal y de un proyecto de sociedad que permita responder en forma adecuada a las necesidades y expectativas del colectivo al que pertenece.

Para la ECR el proceso de formación parte del principio del reconocimiento del ser humano como un ser pluridimensional, integral, con múltiples capacidades susceptibles de ser optimizadas y desde el marco de la educación inclusiva propende por garantizar el acceso, la permanencia y la autonomía.

En razón a lo antedicho la ECR:

- Reconoce y acoge el fundamento de una formación integral donde la pregunta permanente es por el significado de lo humano y el compromiso esencial es la persona y el de la persona frente a la sociedad. Por esto, articula tres constantes que determinan su identidad universitaria: hombre, ciencia y sociedad. La constante “hombre” va unida a los conceptos de formación, educación y cultura; la constante “ciencia” al concepto de investigación, y la constante “sociedad” a los conceptos de proyección social y servicio.
- La educación, la enseñanza y el aprendizaje son procesos factibles y necesarios de desarrollarse con una intención de perfeccionamiento.
- Educar es formar personas capaces de vivir plenamente, disfrutar, crear y trascender el aquí y el ahora. Por lo tanto se requiere auspiciar su actividad y su independencia crítica y creativa; desarrollar sus sentimientos y valores, su acción transformadora, así como desarrollar su autonomía personal (moral e intelectual) y social.

## CONCEPCIÓN PEDAGÓGICA Y DIDÁCTICA Y SUS ACTORES

La ECR comprende la pedagogía más allá de su acepción disciplinar-teórica que se ocupa del fenómeno complejo de la educación. La asume como una práctica con una clara orientación y compromiso social que integra “el saber y el saber hacer”, cuyo propósito se orienta no solo a la adquisición y producción del conocimiento, sino fundamentalmente a la construcción de nuevos sujetos sociales.

El quehacer pedagógico institucional se soporta en una tendencia pedagógica que apropia los principios de enfoques constructivistas del aprendizaje y de la enseñanza como son el psicogenético, el cognitivo y el cultural. A manera de síntesis de estos enfoques se recoge:

- El constructivismo es la teoría, el fundamento científico de una forma de educar y organizar el proceso de enseñanza, refiere a la construcción del conocimiento y de la personalidad de los estudiantes que aprenden y que se desarrollan en la medida en que construyen significados.
- Los seres humanos son producto de su capacidad para adquirir conocimientos y para reflexionar sobre sí mismos, lo que les ha permitido anticipar, explicar y controlar propositivamente la naturaleza y construir la cultura. El conocimiento se construye activamente por sujetos cognoscentes, no se recibe pasivamente del ambiente (Díaz y Barriga, 2002).
- Todo conocimiento se construye en estrecha interrelación con los contextos culturales en los que se usa, no es posible separarlo, solo para su estudio detallado se precisan los aspectos cognitivos, emocionales y sociales presentes en el contexto en que se actúa.

En relación al cómo se materializa lo pedagógico, es decir la didáctica como campo del conocimiento aplicable al acto de enseñar, la ECR entiende la enseñanza como una actividad práctica y de acción social que tiene toda la complejidad de éstas, es decir, son históricas, interpersonales, mediadas por el lenguaje, incluyendo todas las representaciones de los sujetos involucrados en las mismas.

Desde éste contexto la práctica de la enseñanza deberá ser fluida, variable y compleja, donde no hay recetas claras, ni relaciones simples, sino múltiples decisiones que se toman en el marco de la razón y la prudencia, en el sentido de lo virtuoso, y es así como desde nuestras acciones podemos pensar en desarrollar una epistemología de la práctica, donde se articulen los saberes, creencias, intenciones y motivaciones de nuestras intervenciones y la epistemología del conocimiento por enseñar. Esto implica un cruce de dos tipos de conocimiento: uno práctico y otro de la disciplina o profesión. (Scotti, 2004, citado por Jaramillo y Pérez 2007).

La materialización de la práctica de enseñanza-aprendizaje se soporta en principios didácticos que guían al docente, entre éstos:



- **Carácter científico del proceso docente educativo.** Se caracteriza porque se enseña sobre la base de una realidad objetiva, verídica y real.
- **Sistematización del proceso docente educativo.** El proceso de enseñanza y aprendizaje de cada ciencia debe estar organizado siguiendo la lógica de cada ciencia, la lógica de su sistema, de su estructuración y relaciones internas.
- **Vinculación de la teoría con la práctica.** El docente permite que el estudiante conozca la práctica, la domine, la modifique, la mejore y use la teoría correctamente como un medio.
- **Vinculación de lo concreto y lo abstracto.** Hace referencia a vincular los datos reales concretos estudiados con sus generalizaciones teóricas o viceversa, en un proceso especialmente organizado para la apropiación por parte de los estudiantes.
- **Asequibilidad.** Corresponde a la claridad en la presentación de la información y los medios utilizados que permiten al estudiante la comprensión.
- **Solidez de los conocimientos.** Se asocia a la capacidad del docente para lograr una sólida asimilación de los conocimientos, habilidades y hábitos por parte de los estudiantes.
- **Trabajo consciente, creador, activo e independiente de los estudiantes bajo la dirección del profesor.** Hace referencia a la óptima correlación entre el papel del profesor como promotor del aprendizaje y organizador del trabajo independiente, con el trabajo del estudiante como ser creador, motivado y autónomo.
- **Interacción del estudiante con el trabajo general del profesor con el grupo.** Expresa la necesidad de educar a todos los estudiantes del grupo colectivamente y crear las condiciones para el trabajo integrado y activo de los mismos.

Estos principios orientan la práctica pedagógica del docente, quien recrea situaciones particulares y genera ambientes de aprendizaje en función de propósitos formativos en las cuales es primordial la participación del estudiante. Así, el ambiente educativo se convierte en un espacio académico de trabajo para la construcción de conocimiento, el desarrollo de competencias, habilidades intelectuales y comunicativas.

El docente es actor indispensable para hacer de los diferentes espacios, ambientes de aprendizaje (AE) dentro de los que se encuentran el aula de clase, los laboratorios, las tutorías, los encuentros virtuales, los escenarios de práctica y los espacios administrativos, entre otros. Todos estos se convierten en el marco de referencia para seleccionar las alternativas y alcances del trabajo didáctico, la dinámica de trabajo y la selección de estrategias de enseñanza con miras a la construcción del conocimiento, la modificación de actitudes, la resignificación de los saberes y el seguimiento al proceso de formación.

Desde esta mirada el docente se concibe como un animador o estimulador, con la capacidad de trabajar en equipo con sus estudiantes. El docente posee herramientas teóricas y metodológicas que le permiten conocer a cabalidad el medio y sus estudiantes, que domina el campo del conocimiento específico para ejecutar su rol como educador y tiene elementos que le permiten profundizarlos, aplicarlos y mantenerlos en permanente actualización. El docente es un pedagogo – investigador, con una honda formación humana y social de modo que se convierte en un agente

de cambio de él mismo, de sus alumnos y su comunidad circundante<sup>2</sup>. Es fundamentalmente un diseñador de métodos de aprendizaje, un suscitador de situaciones o ambientes de aprendizaje.

Complementario a lo antedicho y como lo plantea el ACUERDO ECR-CSU-PL-005-30-11-2011, por el cual se aprueba la actualización del Estatuto Decente, el docente de la ECR deberá tener las siguientes características:

- Actúa en coherencia con los valores institucionales.
- Cualifica permanentemente su ejercicio docente y profesional.
- Demuestra un alto desempeño en los procesos de enseñanza aprendizaje e interés y compromiso frente a la investigación y la proyección social acorde con los lineamientos de la institución.
- Asume relaciones humanas respetuosas, abiertas y sinceras con todos los miembros de la comunidad y reconoce el trabajo en equipo como una herramienta importante para el logro de los objetivos institucionales.
- Reconoce ser miembro fundamental en el proceso de formación y de desarrollo institucional y actúa en coherencia con ello.

El estudiante como otro de los actores, se considera un aprendiz activo, responsable de su propio aprendizaje, que establece una interacción con el docente y con el medio de forma crítica y con una intencionalidad clara; que desarrolla hipótesis propias acerca de cómo funciona el mundo, puestas a prueba permanentemente. Lo que significa que el estudiante debe adquirir la responsabilidad de su propia formación y de orientarse a sí mismo. Supone también que el docente y el estudiante exploran y aprenden juntos.

En definitiva, el aprendizaje es un proceso activo y de construcción de conocimientos que lleva a cabo en su interior (estructura cognitiva) el sujeto que aprende y en la cual el docente debe comprender que “existe una relación íntima entre saber cómo aprende un educando y saber qué hacer para ayudarlo a aprender mejor” (Ausubel,)

De acuerdo a las consideraciones anteriores, se espera, en consonancia con lo que cita Tunnerman de la conferencia mundial para el trabajo<sup>3</sup>, que los egresados de la ECR:

- Sean flexibles,
- Sean capaces de contribuir a la innovación y a ser creativos, y estén dispuestos a ello,
- Sean capaces de hacer frente a la incertidumbre,
- Estén interesados en el aprendizaje durante toda la vida y preparados para ello,

---

<sup>2</sup> Tunnerman, C. El rol del docente en la educación superior del siglo XXI

<sup>3</sup> OTI.Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, 30 de mayo - 14 de junio de 2012.  
<http://www.ilo.org>

- Hayan adquirido sensibilidad social y capacidades de comunicación,
- Sean capaces de trabajar en equipo,
- Estén dispuestos a asumir responsabilidades,
- Estén animados de un espíritu de empresa,
- Se preparen para la internacionalización del mercado laboral mediante una comprensión de diversas culturas,
- Sean polifacéticos en capacidades genéricas que atraviesen diferentes disciplinas, y tengan nociones en campos de conocimiento que constituyen la base de diversas capacidades profesionales, por ejemplo las nuevas tecnologías.

## **2.2 ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN EN LA ECR**

La Escuela Colombiana de Rehabilitación, dada su naturaleza de institución de educación superior, formadora de profesionales capaces de transformar la realidad social del país, tradicionalmente ha reconocido la importancia de la investigación, como herramienta para la construcción y validación del conocimiento.

Adicionalmente la ECR valora la investigación por su contribución en la formación de profesionales con voluntad de saber, con compromiso ético y académico en la búsqueda de conocimiento, con capacidad crítica para jerarquizar los problemas, con capacidad para comprender, explicar, interpretar y argumentar, pilares fundamentales en la formación integral de personas que trabajan con seres humanos para su servicio.

De la misma manera, la investigación en la ECR es coherente con el marco político nacional, que reconoce la Ciencia, la Tecnología y la Innovación como fuente de desarrollo económico y social, a través de la producción, la difusión y el uso del conocimiento para el pleno aprovechamiento de los recursos humanos y naturales del país. Normativa según disposiciones de la Ley 30 de 1992, la política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación -Conpes 3582- y la Visión Colombia II Centenario 2019 y en los lineamientos del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Como institución de educación superior la ECR se articula al SNCTI a través del cumplimiento de las funciones sustantivas, la investigación y la formación. Lo anterior se lleva a cabo mediante la implementación de políticas, estructuras organizativas y recursos que permiten la gestión y producción del conocimiento en las áreas relacionadas con los programas propios de la institución, fomentando la consolidación de nuevas generaciones de investigadores, emprendedores, e innovadores, quienes responderán a las problemáticas y necesidades del país en el marco de las políticas y los lineamientos nacionales y con calidad humana y sensibilidad social.

La ECR entiende por investigación el proceso riguroso y sistemático de construcción de conocimiento científico y el uso de este conocimiento para derivar nuevas aplicaciones en todos los campos de la ciencia y la tecnología en las áreas de la salud, la habilitación y rehabilitación y la discapacidad y la inclusión social, atendiendo a la complejidad de la comunicación, el movimiento

corporal y la ocupación humana, objetos de conocimiento de la Fonoaudiología, la Fisioterapia y la Terapia Ocupacional y sus especializaciones.

De acuerdo a esta comprensión se incorporan como principios de la investigación científica en la ECR la pluralidad epistemológica y metodológica, la interdisciplinariedad en el abordaje de los objetos de conocimiento, la articulación entre la docencia, la investigación y la proyección social y la confluencia entre intereses de conocimiento en la solución a problemáticas sociales.

La institución establece la gestión de la actividad investigativa como un mandato de ley, como una función sustantiva y como un Macroproceso que permite gestionar de manera clara, oportuna y eficiente las actividades relacionadas con la ciencia, la tecnología y la innovación.

En el marco de estos principios se ha definido la Política para la Organización y Gestión de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación en la ECR<sup>4</sup>, la cual reconoce como estrategias para el cumplimiento de esta función: a) *La identificación, desarrollo y gestión de líneas y grupos de investigación*, b) *La enseñanza de la investigación*, c) *La formación de investigadores* y c) *La promoción de la cultura investigativa*.

*La identificación, desarrollo y gestión de líneas y grupos de investigación* se estructura a partir del reconocimiento de las líneas, grupos y proyectos de investigación como unidades de construcción de conocimiento articulándose adecuadamente al SNCTI. La ECR dispone de esta forma de los recursos necesarios para la consolidación de estas unidades permitiendo la conformación de grupos de investigación, el financiamiento y desarrollo de proyectos de investigación científica y la divulgación de los productos resultantes de este proceso. Se enfatiza especialmente en la incorporación de estos resultados en el proceso de formación de los estudiantes de pregrado y postgrado.

*La enseñanza de la investigación* es explícita en los espacios curriculares formales que se delimitan en el área de formación en investigación y se concretan en los cursos de los planes de estudio, así como en las metodologías que permean la formación disciplinar y profesional. Esta estrategia pretende desarrollar y fomentar el pensamiento lógico, crítico y propositivo y el conocimiento de herramientas metodológicas y estadísticas para el acceso y uso del conocimiento científico, con el fin de que el estudiante y futuro profesional pueda identificar las problemáticas del entorno y así mismo las alternativas de solución basadas en el conocimiento, la sistematicidad, el rigor y el actuar ético propio de la ciencia. Se considera de vital importancia el empleo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) como herramientas para el acceso, la divulgación y la comunicación permanente entre los estudiantes y la comunidad académica, así como para el desarrollo de las actividades propias del proceso investigativo.

---

<sup>4</sup> Política para la Organización y Gestión de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación en la ECR. ACUERDO ECR-CS-PL-011-30-05-2012

*La formación de investigadores*, tiene como propósito el fortalecimiento de los conocimientos y competencias de los investigadores en los ámbitos epistemológico, metodológico, ético y de gestión, requeridos para el desempeño como integrantes y/o directores de grupos de investigación, asesores, consultores y docentes, lo que en su conjunto contribuye al desarrollo y la consolidación de las distintas estrategias para el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación en la ECR.

*La promoción de la cultura investigativa* está encaminada al fomento de ambientes de investigación y a la actitud positiva y proactiva frente a ella, la tecnología y la innovación tanto de los estudiantes como de los docentes de la institución. Complementa las acciones propias de la enseñanza de la investigación, impulsando una vivencia investigativa en la ECR. Son acciones propias la conformación de semilleros y las actividades de divulgación del conocimiento científico resultado de procesos curriculares adelantados por estudiantes en el marco de los cursos de formación, así como de procesos investigativos en calidad de autor, coautor o asistente de investigación. Esta divulgación y comunicación contempla la realización y participación en eventos de socialización académica, encuentros académicos liderados por investigadores y/o estudiantes, medios de divulgación en físico y /o virtual entre otros.

Con el fin de implementar y desarrollar estas estrategias, la ECR direcciona las actividades que se derivan de: *la identificación, desarrollo y gestión de líneas y grupos de investigación; la enseñanza de la investigación; la formación de investigadores y la promoción de la cultura investigativa* a través del Departamento de Investigación, quien a su vez trabaja coordinadamente con las Facultades y dependencias involucradas, para garantizar el cumplimiento de la función misional de la investigación en la ECR. A su vez cada programa cuenta con los recursos humanos y administrativos necesarios para la gestión de la investigación.

### **2.3 PROYECCIÓN SOCIAL**

El quehacer de la Escuela Colombiana de Rehabilitación siempre ha estado guiado por el propósito de aportar al desarrollo social del país a través del fomento de calidad de vida de las personas y comunidades.

Desde esta premisa y desde la normativa que como institución de educación superior le confiere, el Decreto 80 de 1980<sup>5</sup> del Ministerio de Educación Nacional, Ley 30 de 1992<sup>6</sup> y Ley 115 de 1994<sup>7</sup>, en las que se da especial relevancia a la relación que las instituciones de educación superior deben tener con el entorno local, regional y global con miras a contribuir en la resolución de sus

---

<sup>5</sup>Por el cual se organiza el sistema de educación postsecundaria.  
En [http://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-102556\\_archivo\\_pdf.pdf](http://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-102556_archivo_pdf.pdf)

<sup>6</sup> En: [menweb.mineduccion.gov.co/normas/concordadas/Decreto30.htm](http://menweb.mineduccion.gov.co/normas/concordadas/Decreto30.htm)

<sup>7</sup> En: [menweb.mineduccion.gov.co/normas/concordadas/Decreto115.htm](http://menweb.mineduccion.gov.co/normas/concordadas/Decreto115.htm)

problemáticas y generar procesos de cambio social y regional, la ECR asume una postura integradora de sus funciones misionales a través de la proyección social.

Esta postura se evidencia en la misión y en la visión institucional, que declaran el interés de la institución en la formación de profesionales competentes, desde un marco humanístico, en el que se prioriza, entre otros, la sensibilidad social como un valor fundamental y la importancia de acciones encaminadas a la resolución de problemáticas sociales; igualmente en sus objetivos, la ECR explicita un interés por la proyección social y por el énfasis en el seguimiento a sus egresados como mecanismo para promover valores y principios institucionales y para generar una cultura de educación para toda la vida.

La Proyección Social en la Escuela Colombiana de Rehabilitación es considerada desde los objetivos misionales, como estrategia para el cumplimiento de la responsabilidad social que le compete como institución de educación superior; desde las funciones de formación e investigación, como estrategia para la articulación de estas para aportar al desarrollo de su entorno y desde uno de los componentes del Sistema de Aseguramiento de la Calidad ECR se consolida como Macroproceso Misional.

Es decir, la ECR asume la Proyección Social como Macroproceso Misional cuyo objetivo es la articulación entre las funciones misionales y de éstas con el entorno para aportar a la solución de las necesidades locales y regionales y de manera explícita según lo plantea la política aprobada mediante Acuerdo ECR-CS-PL-009-30-05-2012:

- Promueve la integración e interacción de las funciones misionales institucionales en procura de aportar a la resolución de los problemas del entorno, relacionados con sus áreas de competencia institucional.
- Aporta de manera permanente a la actualización de los currículos y las líneas de investigación institucionales favoreciendo la pertinencia de los procesos formativos e investigativos con las necesidades sociales, económicas, culturales y de salud de las comunidades y del país.
- Se implementa a través de las siguientes líneas de acción: a) Egresados, b) Educación continuada, c) Prácticas y pasantías, d) Relaciones interinstitucionales y, e) Prestación de servicios de extensión.
- Basa sus procesos en el conocimiento de las necesidades evidenciadas en el entorno.
- Propicia, gestiona y apoya el establecimiento de vínculos entre la ECR y los diversos sectores de la sociedad (empresa–estado-comunidad) con el fin de potenciar sus capacidades individuales y colectivas a través del desarrollo de proyectos y/o programas de largo, mediano y corto plazo.
- Gestiona la vinculación de la ECR con el sector productivo con el fin de propiciar las pasantías de los estudiantes, la vinculación laboral de los egresados, la educación continuada y la prestación de servicios de extensión.

- Fortalece la presencia y articulación de la ECR con redes públicas y privadas locales, nacionales e internacionales que le permitan participar e incidir en el entorno político de sus áreas de competencia.
- Actúa en el cumplimiento de su misión bajo el marco de los valores y principios institucionales.

Para el cumplimiento del objetivo la institución define los procesos constitutivos o líneas de acción de la Proyección Social así:

### **EGRESADOS**

La ECR reconoce a sus egresados como miembros activos de la comunidad universitaria y los considera fundamentales en los procesos de mejoramiento de la calidad académica, autoevaluación, acreditación y planeación institucional, por lo que contempla como una meta importante de su plan de desarrollo, el fortalecimiento de la relación con ellos<sup>8</sup>.

### **PRÁCTICAS Y PASANTÍAS**

Las prácticas profesionales en la ECR se conciben como espacios de formación académica que permiten a los estudiantes estrechar la relación teoría-práctica, mediante un ciclo de aprendizaje gradual que conduce a la contextualización y globalización del conocimiento, a la aplicación del mismo ya la interrelación entre la formación, la investigación y la proyección social.

La integración de las funciones de docencia, investigación y proyección social en las prácticas constituye una estrategia fundamental para la formación integral. Ésta busca que el estudiante desarrolle conocimientos, habilidades y actitudes para abordar y resolver problemas de manera consciente, crítica y creativa, lo que redundará en su formación como profesional idóneo, ético y capaz de responder a las necesidades y demandas de su entorno.

### **RELACIONES INTERINSTITUCIONALES**

Las relaciones interinstitucionales se constituyen en un pilar fundamental de la proyección social en la ECR, se refieren al establecimiento de vínculos de cooperación académica, investigativa, gremial y de desarrollo con instituciones del orden nacional e internacional, que se plasman en convenios marco y específicos.

### **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EXTENSIÓN**

---

<sup>8</sup>Acuerdo ECR-CSU-008-29-02-12, por el cual se aprueba la Política de Egresados de la ECR.

La ECR presta servicios de extensión en salud a través de la IPS, diseña y ejecuta proyectos de desarrollo y a través de asesorías y consultorías oferta servicios a la comunidad en general, en las áreas de atención integral en salud, rehabilitación, habilitación e inclusión social, educativa y laboral.

La IPS es una institución privada que presta los servicios de salud con énfasis en rehabilitación, prioriza la prestación del servicio desde la integralidad, realiza su tarea con compromiso y con alta calidad humana, destinando sus esfuerzos al bienestar de la población objeto. A través de procesos terapéuticos, educativos y formativos, busca el mejoramiento de la calidad de vida y la plena integración al medio familiar, social y ocupacional de la persona con alguna deficiencia, limitación o restricción.

Los proyectos especiales corresponden a la generación de proyectos de desarrollo o productivos auto sostenibles desde las facultades, departamentos o dependencias de la ECR, que al tiempo que identifican y responden a necesidades del entorno, permiten el desarrollo de procesos de vinculación e inclusión laboral para personas en condición de discapacidad y para la comunidad interna y externa en general.

La consultoría y asesoría hacen referencia a procesos relacionados con la emisión de conceptos especializados y búsqueda global de soluciones sobre asuntos específicos que generen cambios significativos en las instituciones u organizaciones que las solicitan. En éste ámbito, sobresale el Centro de Asesoría Metodológica (CAM) ofertado por el Departamento de Investigaciones.

### **EDUCACIÓN CONTINUADA**

En la ECR la educación continuada se entiende como la actividad académica organizada con responsabilidad social, que busca satisfacer la necesidad de actualización o perfeccionamiento permanente que tienen los profesionales después de terminar su ciclo de formación profesional. Además busca potencializar en los profesionales las capacidades para analizar y resolver problemas, generar alternativas frente a las situaciones que el medio les demanda, trabajar en equipo, aprender y adaptarse.

### **3. EL BIENESTAR EN LA ECR**

La Escuela Colombiana de Rehabilitación considera el Bienestar Universitario como la dependencia que propende por el mejoramiento de la calidad de vida, el *bien ser, bien estar y bien hacer*, de los miembros de la comunidad (estudiantes, docentes y administrativos) de manera colectiva y/o individual a través de la planeación, coordinación e implementación del conjunto de políticas, estrategias, programas y actividades orientadas a potencializar las dimensiones física, psico-afectiva, espiritual, cognoscitiva, socio-cultural y axiológica, para la búsqueda permanente de una sana y próspera convivencia



Por otra parte Bienestar Universitario es asumido como un Proceso constitutivo del Macroproceso de Administración y Gestión.

Respondiendo a la normativa nacional<sup>9</sup>, y en coherencia con la Misión y Visión institucional, Bienestar Universitario en la ECR deberá:

- Propender por el desarrollo integral y la calidad de vida de todos los miembros de la comunidad.
- Gestionar programas en las diferentes áreas institucionales en coordinación con las distintas dependencias tanto académicas como administrativas.
- Contribuir a la construcción y fortalecimiento del sentido de pertenencia y de la cultura de convivencia y participación institucional.
- Demostrar el cubrimiento e impacto a través del registro sistemático, análisis y evaluación de sus programas y actividades.
- Evaluar de manera permanente sus procesos, programas y servicios, como mecanismo de retroalimentación y mejoramiento continuo.
- Contar con los recursos humanos, físicos y financieros para el óptimo desarrollo de sus programas.
- Extender sus acciones a todos los miembros de la comunidad.

La institución asume las áreas de Bienestar en coherencia con las previstas en las Políticas Nacionales de Bienestar de ASCUN, de la siguiente manera:

- *Salud Integral.* Procura el mejoramiento permanente de las condiciones físicas, psíquicas y ambientales mediante programas de promoción y prevención que contribuyen al bienestar físico y psicológico de la comunidad universitaria facilitando el óptimo desempeño ocupacional de sus miembros.
- *Desarrollo Humano.* Promueve en la comunidad universitaria el desarrollo de un proyecto de vida vinculado a la ECR, mediante programas que fomenten el establecimiento y fortalecimiento de los valores, la autonomía y las capacidades para resolver problemas, tomar decisiones, participar, comunicarse y relacionarse efectivamente con el entorno, suscitando la generación de sentido de pertenencia y compromiso con sus propias realizaciones personales y con el colectivo al que pertenece.
- *Promoción Socioeconómica.* Facilita a la comunidad estudiantil la posibilidad de obtener financiación para el pago de los derechos pecuniarios o de obtener ingresos adicionales que mejoren sus condiciones socioeconómicas y favorezcan la permanencia en el sistema educativo.
- *Cultura.* Propende por el desarrollo, fortalecimiento y expresión de las aptitudes artísticas en la comunidad universitaria, lo mismo que por el afianzamiento de la identidad cultural y la sensibilización hacia las manifestaciones de la misma, mediante programas que

---

<sup>9</sup> Ley 30, Artículos 117 y 118; CESU: Acuerdo 03 de Marzo 21 de 1995 y las Políticas Nacionales de Bienestar acogidas por los Rectores de ASCUN según el acuerdo 5 de 2003.

incentiven la utilización adecuada del tiempo libre y el reconocimiento del arte y la cultura como elementos esenciales del desarrollo humano.

- *Recreación y Deporte.* Busca la formación y práctica deportiva, lo mismo que el fomento a la actividad física, la lúdica y recreación por parte de todos los miembros de la comunidad universitaria, mediante el desarrollo de programas que generen uso adecuado del tiempo libre, contacto con el medio ambiente, hábitos saludables de vida, espíritu de superación a través de la sana competencia y en general, adecuadas condiciones de salud física y psicológica.

Para el cumplimiento de sus objetivos Bienestar Universitario en la ECR se materializa a partir de los siguientes programas:

#### **PROGRAMAS PARA LA SALUD INTEGRAL**

- Programa de prevención de riesgos y promoción de la salud: *busca* promover estilos de vida saludables y conocimiento de los beneficios propios de la vinculación con el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS); así como, la prevención de enfermedades prevalentes y riesgos en salud.
- Atención básica en salud: incluye acciones individuales y grupales para estabilizar la salud de quien presente alguna problemática que afecte su condición física y/o psicológica en un momento específico.

#### **PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO HUMANO**

- Programa de Vida Universitaria –PVU–: orienta sus acciones a los estudiantes de la ECR y tiene como objetivo propiciar la adecuada afiliación (integración) a la vida universitaria, el desempeño académico de excelencia y el egreso exitoso.
- Programa de Vida y Responsabilidad Social: cuyo objetivo es propiciar un contexto universitario inclusivo mediante el desarrollo y fortalecimiento de interacciones humanas y sociales efectivas, desarrollo de actitudes respetuosas, solidarias y de servicio.
- Programa Construyendo Comunidad: busca facilitar la integración y fomentar el sentido de pertenencia en los integrantes de la comunidad universitaria a partir del conocimiento de sí mismo y de los otros; promueve un buen aprender, enseñar y trabajar a través del fomento y la consolidación de valores los institucionales.
- Programas de Inducción y Re-inducción: los cuales facilitan los procesos de adaptación de estudiantes, docentes y personal administrativo.

#### **PROGRAMAS PARA LA PROMOCIÓN SOCIOECONÓMICA**

El Programa de Vida Universitaria contempla en su estructura el eje financiero, el cual tiene como propósito desarrollar estrategias y actividades que facilitan a los estudiantes la consecución de recursos económicos para sufragar los costos de la educación y apoyarlos en la definición de estrategias adecuadas de financiación.

Cuenta también con el subprograma de Bolsa Interna de Trabajo, cuyo propósito es gestionar solicitudes y ofertas de empleo que se puedan impulsar en la ECR y que permitan a los estudiantes con mayores necesidades económicas obtener una remuneración por trabajos de apoyo administrativo.

Por otra parte desarrolla el subprograma denominado Emprendimiento y Creación de Empresa dirigido a fortalecer en los estudiantes actitudes y aptitudes para enfrentarse a nuevos retos y proyectos que les permitan el alcance de mayores logros. Del mismo modo, este subprograma capacita a los estudiantes en la formulación de planes de negocios y/o proyectos productivos que pueden generarles ingresos adicionales para su manutención durante el proceso de formación.

Igualmente la institución interesada por una parte, en reconocer a los estudiantes la excelencia y el alto rendimiento académico otorga: Beca de Excelencia Académica, Beca de Honor y Beca por Alto Rendimiento; y por otra parte interesada en apoyar a las estudiantes que presentan dificultades económicas otorga las becas de Auxilio Económico, tal como lo expresa el Reglamento Académico en el Capítulo X, Artículo 79.

#### **PROGRAMAS PARA LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE**

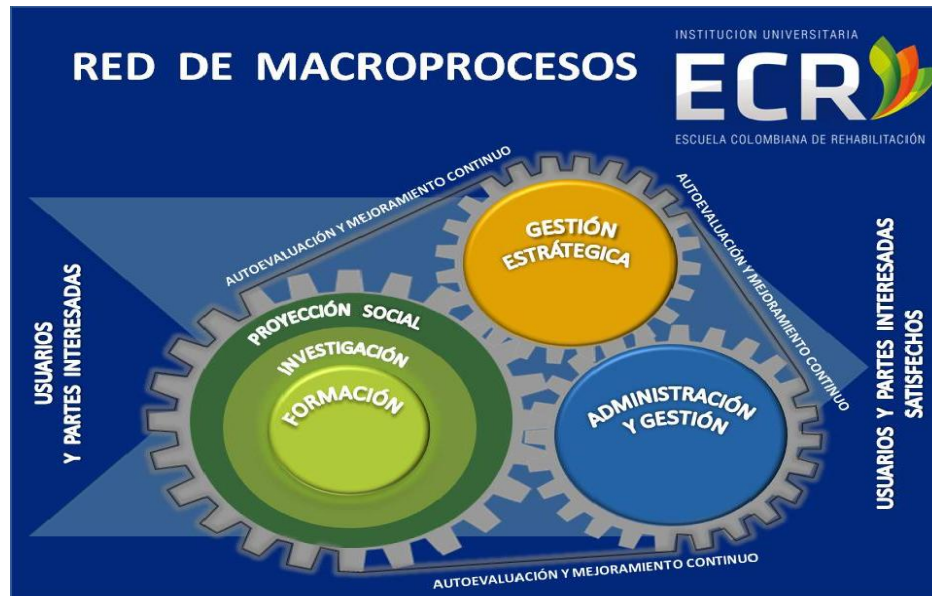
A través de la generación de espacios participativos en torno a la cultura, la recreación y el deporte la ECR busca promover la identidad y sentido de pertenencia, la cultura ciudadana y el afianzamiento de los valores institucionales, y la autorresponsabilidad frente a una vida saludable como elementos fundamentales para desarrollo humano.

#### **4. ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACION Y GESTIÓN INSTITUCIONAL**

La Escuela Colombiana de Rehabilitación ha venido ejecutando estrategias para la implementación de un nuevo modelo de organización, administración y gestión y para tal efecto ha definido y documentado los procesos, desde el marco del Sistema de Gestión de Calidad, Norma ISO 9001, como uno de los componentes del Sistema de Aseguramiento de la Calidad ECR. Este componente es asumido como una herramienta de gestión que permite dirigir y evaluar el desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción social en la prestación del servicio. La orientación de la norma promueve la adopción de un enfoque de dirección y gestión basada en procesos que permite identificar y gestionar de manera eficaz las actividades, relacionarlas entre sí, mantener un continuo control y establecer la coordinación de cada una de las partes constitutivas.

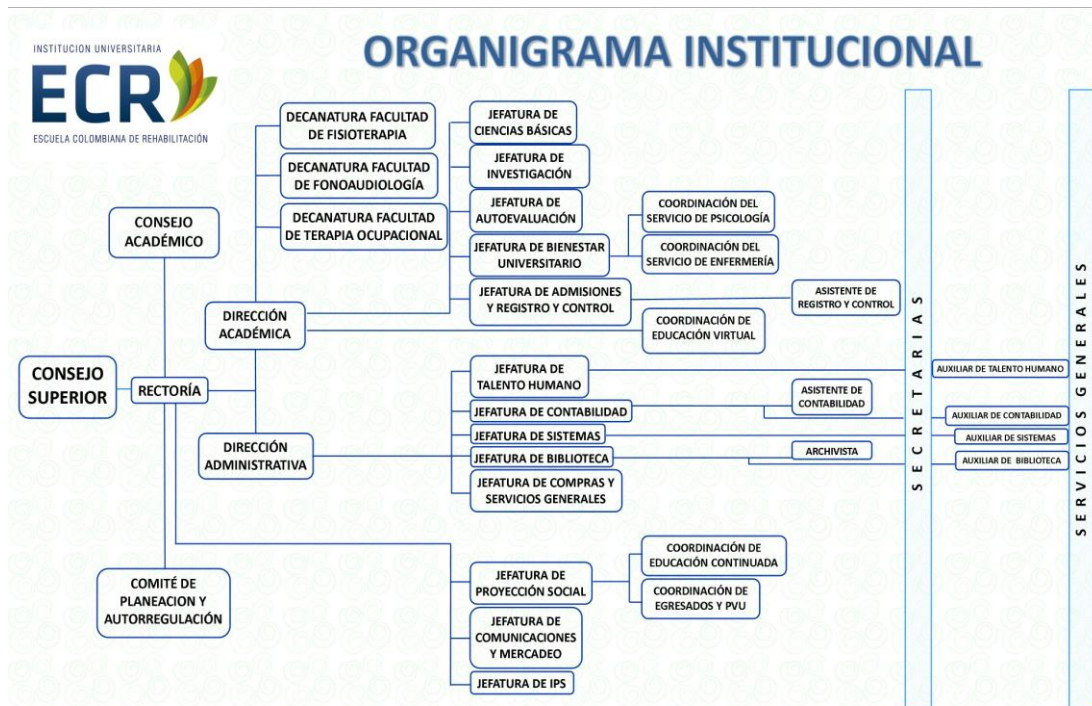
Desde este contexto, fue pensada y diseñada la Red de Macroprocesos ECR, la cual esquematiza la interrelación de los Macroprocesos Estratégicos, Misionales y de Administración y Gestión, los cuales son impulsados y controlados permanentemente por el Macroproceso de Autoevaluación y Mejoramiento Continuo.

Gráfico 1. Red de Macroprocesos ECR



En coherencia con la nueva forma de concebir la institución y para garantizar una estructura organizacional adecuada para el logro de las metas, fue aprobada por el Consejo Superior Universitario, la actualización del Organigrama Institucional, el cual despliega las dependencias de izquierda a derecha, estando la máxima autoridad en el extremo izquierdo. Los niveles jerárquicos se ordenan en forma de columnas, en tanto que las relaciones entre las dependencias se ordenan por líneas dispuestas horizontalmente.

Gráfico 2. Organigrama de la Escuela Colombiana de Rehabilitación –ECR



Cómo órgano máximo de gobierno y dirección se encuentra el Consejo Superior Universitario-CSU- el cual está integrado por siete (7) miembros, cinco de ellos representantes de la Fundación Colombiana de Rehabilitación, como ente fundador de la Escuela Colombiana de Rehabilitación, un (1) representante de docentes y un (1) representante de estudiantes, estos dos últimos elegidos democráticamente por mayoría de votos. Dentro de sus funciones está definir las políticas académicas, administrativas y de planeación institucional.

En un segundo nivel jerárquico se encuentra el Rector, como máxima autoridad académica y ejecutiva, lleva la representación legal de la institución y es el encargado de velar por el cumplimiento de las normas, reglamentos y demás disposiciones emanadas por el Consejo Superior Universitario. Es quien evalúa y controla el funcionamiento general y es su responsabilidad mantener al órgano máximo de gobierno informado del quehacer institucional.

En el mismo nivel jerárquico y como órgano asesor del Rector se encuentra el Consejo Académico-CAC- integrado por el Rector, quien lo preside, el Director Académico, los Decanos, un (1) representante de docentes y un (1) representante de estudiantes, estos dos últimos elegidos democráticamente por mayoría de votos. Son funciones del CAC, entre otras, proponer a través del Rector al CSU, las políticas y reglamentos académico-administrativos y velar por el buen desarrollo y administración de las actividades académicas, científicas y culturales de la ECR.

Otro órgano asesor con el que cuenta el Rector, es el Comité de Planeación y Autorregulación, instaurado por solicitud del Rector en fecha 12 de julio de 2005 según consta en Acta No. 21, del consecutivo de actas de Reunión de Revisión Curricular. Posteriormente en Acta No. 166 del 15 de febrero de 2011 son reestructurados tanto los miembros como las funciones de éste Comité, también a solicitud del Rector y con aprobación de los mismos.

En el tercer nivel jerárquico se encuentran las Direcciones, cada una de ellas dispuestas para el direccionamiento de lo que atañe al componente académico por una parte y al administrativo y financiero por la otra parte.

La Dirección Académica contribuye en la definición y aplicación de las políticas académicas y de bienestar para el aseguramiento de la calidad y el mejoramiento continuo de los programas académicos que oferta la ECR. Es quien vela por el buen desarrollo de los procesos a su cargo y en coordinación con los Decanos y Jefes de Departamento y dependencias, planea, controla y evalúa lo relativo a la formación, docencia e investigación. Vela por la transparencia del proceso de admisión y registro y control académico, direcciona el proceso de autoevaluación como garante de calidad y dirige el proceso de gestión de bienestar universitario responsable de favorecer la calidad de vida y fortalecer los valores de la comunidad universitaria.

La Dirección Administrativa y Financiera, además de contribuir en la definición y aplicación de las políticas de orden administrativo, financiero y de talento humano, brinda el apoyo buscando garantizar la sostenibilidad y crecimiento de la ECR.

El acompañamiento de los procesos administrativos y financieros, para poder realizar con efectividad y calidad los procesos misionales, incluyen, entre otros, actividades básicas relacionadas con la gestión presupuestal y de costos, el manejo de los recursos financieros, la conservación y mejoramiento de la planta física, el sistema de información contable y los mecanismos de financiación académica.

El apoyo financiero se fundamenta principalmente en garantizarles a las diferentes instancias de la comunidad universitaria, el manejo óptimo y adecuado de los recursos económicos generados y el cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales adquiridas, en función del normal desarrollo de sus actividades. Para ello se están levantando, de manera formal, procedimientos coherentes con la dinámica y el crecimiento de la ECR.

En cuanto al apoyo administrativo, se desarrollan actividades importantes para el quehacer académico, entre las que se destaca el mejoramiento y sostenibilidad de la planta física, que pretende garantizarle a la comunidad, instalaciones cómodas y servicios con niveles óptimos de aseo y seguridad.

Otras actividades, como la adquisición de bienes y servicios necesarios para el desarrollo cotidiano de las funciones docentes, paralela con su respectiva contratación, constituyen igualmente un

apoyo, orientado a brindarles a las diferentes personas y dependencias, los recursos y herramientas apropiadas para la ejecución de sus tareas y responsabilidades.

En el cuarto nivel jerárquico están los Decanos, quienes planean, organizan, coordinan, dirigen y evalúan las estrategias académicas, administrativas y financieras de las Facultades y sus programas según los lineamientos institucionales y el direccionamiento del Director Académico. Es su deber representar a la Facultad ante los organismos nacionales e internacionales.

Para el apoyo académico a las Facultades la institución cuenta, en un quinto nivel jerárquico, con dos (2) Jefes de Departamento, de Investigación y de Ciencias Básicas, los cuales dependen directamente de la Dirección Académica y tienen a su cargo, en el caso de la Jefatura de Investigación, velar por el buen desarrollo de los procesos a su cargo y de garantizar la calidad del Área de Investigación, componentes Matemático-Estadístico y Metodológico del currículo y en el caso de la Jefatura de Ciencias Básicas garantizar la calidad del Componente Básico y de Comunicación.

Las demás dependencias están dirigidas por Jefes de Dependencia y están bajo el direccionamiento de las Direcciones Académica o Administrativa y Financiera, como lo muestra el organigrama, excepto la Jefatura de Proyección Social, de Comunicaciones y Mercadeo y de la IPS, las cuales dependen directamente de la Rectoría. Cada Jefe de Dependencia es responsable del proceso o procesos a su cargo.

En un sexto nivel jerárquico se encuentran los Coordinadores de Psicología, Enfermería, Educación Continuada, Educación Virtual, Egresados y del Programa de Vida Universitaria –PVU-. Le siguen las secretarías, auxiliares y personal de servicios generales.

## **5. SISTEMA PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA ECR**

El Sistema para el Aseguramiento de la Calidad de la ECR está concebido desde la política y los objetivos de calidad de la institución, que expresan el compromiso con la eficacia, eficiencia y mejoramiento continuo y lo constituyen dos componentes interrelacionados y complementarios, los cuales se materializan de un lado desde los lineamientos del Sistema de Gestión de Calidad (Norma ISO 9001) y por otro lado, desde el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

Desde los lineamientos del Sistema de Gestión de Calidad (Norma ISO 9001), la ECR acoge los ocho principios a saber: enfoque al cliente, liderazgo, participación del personal, enfoque basado en procesos, enfoque de sistemas para la gestión, mejora continua, enfoque basado en hechos para la toma de decisiones y relaciones mutuamente beneficiosas con los proveedores, todo lo anterior con el fin de satisfacer las necesidades y expectativas de las partes interesadas.

Desde el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, la ECR orienta sus esfuerzos para el cumplimiento de objetivos en cuanto a rendición de cuentas ante la sociedad y el Estado sobre su servicio educativo y se acoge a las directrices y lineamientos para el auto examen permanente de sí misma y de los programas académicos.

Ha sido permanente el interés institucional en los procesos de autoevaluación y mejoramiento en aras de mantener la calidad. Los procesos de evaluación y autoevaluación en la ECR se rigen por la normativa vigente, Constitución Política Artículo 67 en la que se concede al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad; la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la educación superior; el Decreto 2904 de 1994, por el cual se reglamentan los artículos 53 y 54 de la Ley 30 de 1992; El Acuerdo 06 de 1995 del Consejo Nacional de Educación Superior por el cual se fija las políticas que deben seguirse en materia de acreditación; la ley 1188 de 2008 por la cual se regula el registro calificado y se dictan otras disposiciones; el Decreto 1295 de 2010, por el cual se reglamenta el registro calificado del que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior.

En coherencia con la normativa nacional y con la Política de Calidad de la ECR, ACUERDO ECR-CS-PL-001-20-06-2011, la institución se acoge a los siguientes conceptos de calidad:

- Al concepto de calidad de la educación superior en Colombia, el cual hace referencia a la síntesis de características o atributos que permiten reconocer un programa académico o una institución, y hacer un juicio sobre la distancia relativa entre el modo como en esa institución o programa académico se presta dicho servicio, y el óptimo que corresponde a su naturaleza<sup>10</sup>.
- Al concepto de calidad que tienen los estudiantes y docentes de la ECR que se expresa como: La capacidad que tiene la institución de relacionar los objetivos propuestos y la valoración que le da el usuario final al proceso, lo que debe evidenciar la capacidad de la institución para influir favorablemente en sus estudiantes, estableciendo diferencias positivas en su desarrollo intelectual, personal y social, desde el inicio hasta el final de sus estudios universitarios. Transformación que incluye la trascendencia cognoscitiva y la entrega de poder al alumno para influir en su propia formación. Esta capacidad institucional se evidencia a partir del cumplimiento de los factores relacionados con la misión y el proyecto institucional, los estudiantes y docentes, los procesos académicos, la investigación, la pertinencia e impacto social de la institución, los procesos de autoevaluación y autorregulación, el bienestar institucional, la organización administración y gestión de la institución, los recursos de apoyo académico y la planta física así como los recursos financieros<sup>11</sup>.

---

<sup>10</sup> Ministerio Nacional de Educación

<sup>11</sup> Concepto construido a partir de un estudio de investigación desarrollado por Zubieta Zulma; 2011



La ECR fundamenta su quehacer desde la premisa que privilegia las acciones permanentes de mejora de la calidad, más que en los ejercicios de evaluación en sí mismos, ya que lo que se busca es mejorar, para lo cual se requiere en primera instancia medir y como lo plantea Carlos Fosca Pastor<sup>12</sup> “con los años se ha demostrado que la mejor manera de realizar evaluación es a partir de un proceso de autoevaluación o auto reflexión”

Es desde esa premisa que en la ECR la autoevaluación es concebida por una parte, como el Macroproceso que además de impulsar, controla y sincroniza los otros Macroprocesos institucionales y por otra parte, como el ejercicio permanente orientado a la mejora de la calidad, y llevado a cabo con la participación de todas las personas que componen la comunidad y los grupos de interés.

Por lo anterior la ECR define los principios por los que se rigen los procesos de autoevaluación así:

- La autoevaluación se concibe como la práctica cultural<sup>13</sup> permanente que propicia el mejoramiento de los programas y que garantiza niveles de calidad óptimos en la institución, permitiendo la gestión y el aseguramiento de la calidad, el desarrollo y funcionamiento sistemático de los procesos de autorregulación institucional y la rendición de cuentas.
- La autoevaluación se realiza aplicando rigurosamente los criterios de universalidad, integridad, equidad, idoneidad, responsabilidad, coherencia, transparencia, pertinencia, eficacia, eficiencia e investigación científica.
- La autoevaluación es un proceso participativo y un compromiso permanente de la comunidad universitaria y académica en su conjunto y no solamente de las autoridades y de los grupos que por distintas razones deban asumir el liderazgo de los procesos.
- Los procesos de autoevaluación están íntimamente relacionados con la planeación institucional, a fin de desarrollar y potenciar acciones comunes de análisis y toma de decisiones.
- La autoevaluación debe ser una práctica constante, que posibilite una mirada crítica y auto reflexiva respecto a la forma como la institución y los programas asumen el compromiso frente al cumplimiento de la misión y los objetivos institucionales.
- Los contenidos y productos relacionados con la autoevaluación y el aseguramiento de la calidad deberán ser considerados como temas relevantes para la preparación y capacitación de la comunidad académica y formar parte de su sistema de cualificación permanente.

---

<sup>12</sup> <http://blog.pucp.edu.pe/item/431/calidad-autoevaluacion-y-acreditacion-en-la-educacion-superior-por-carlos-fosca-pastor>

<sup>13</sup> Acervo Biblioteca Jurídica Virtual Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, Capítulo 6°. [www.juridicas.unam.mx](http://www.juridicas.unam.mx)

Con base en los principios anteriores se establecen los criterios, como elementos valorativos que inspiran la apreciación y la evaluación de las características de la calidad de los programas académicos: universalidad, integridad, equidad, idoneidad, responsabilidad, coherencia, transparencia, pertinencia, eficiencia y eficacia.

En consecuencia la autoevaluación hace parte de las garantías de la calidad de los programas de formación, cumpliendo con una metodología y unos propósitos específicos que se aplican de forma sistemática y continua para lograr el equilibrio en los procesos académico-administrativos.

Es así como el componente del Sistema de Gestión de Calidad Norma ISO 9001 y del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior dan el soporte conceptual y metodológico y se consolidan en un único Sistema para el Aseguramiento de la Calidad de la ECR, el cual facilita la planificación, ejecución, verificación y el mejoramiento, a través de la aplicación de estrategias, instrumentos y procesos de mejoramiento propios de cada uno de los sistemas, para finalmente tener una mirada integral de la calidad, de un lado desde los procesos misionales y de otro lado desde las exigencias de administración y de gestión estratégica institucional.